

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO O LICENCIATURA ECONÓMICAS/ ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1628/2022.**

**ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.**

**SUBESCALA: TÉCNICA SUPERIOR**

**CLASE/RAMA/ESPECIALIDAD:** Económicas/Administración y Dirección de empresas.

**GRUPO A, SUBGRUPO A1.**

**Nº DE PLAZAS:** Una.

**TITULACIÓN REQUERIDA:** Grado/Licenciatura en Económicas/Administración y Dirección de empresas.

**FUNCIONES:** Emisión de informes de carácter superior, la gestión económica presupuestaria, la tramitación y control de subvenciones.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución nº 1616/2022, rectificada por la Resolución 1704/2022).

**TEMARIO:**

**PARTE GENERAL**

**Tema 1. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.**

1.1 Organización: órganos de gobierno.

1.2 Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares.

**Tema 2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

2.1 El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

2.2 Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

**Tema 3. Prevención de Riesgos laborales.**

3.1 Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.

3.2 Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

**Tema 4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

4.1 Principios de la protección de datos.


4.2 Derechos de las personas.

**PARTE ESPECÍFICA:**

**1. El Derecho Financiero**

1.1. Las fuentes del Derecho Financiero.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	<b>Fecha</b>	07/12/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ= =	<b>Página</b>	11/40



1.2. Los principios constitucionales del Derecho Financiero.

**2. La Hacienda Local**

- 2.1. Los recursos de las Haciendas Locales.
- 2.2. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

**3. Recursos tributarios de las entidades locales.**

- 3.1. Los impuestos locales.
- 3.2. Las tasas. Las contribuciones especiales

**4. Recursos no tributarios.**

- 4.1. Precios públicos: regulación. Analogías y diferencias con las tasas.
- 4.2. Otros recursos no tributarios: los ingresos procedentes de su patrimonio, y las multas y sanciones pecuniarias que debe percibir la Hacienda de las Entidades Locales

**5. Recursos de los Cabildos**

- 5.1. Los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario.
- 5.2. Financiación de Competencias Transferidas y Delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**6. El crédito local**

- 6.1. Clases de operaciones de crédito, finalidad y duración
- 6.2. Competencia, límites y requisitos para la concertación de operaciones.

**7. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

- 7.1. Naturaleza y Hecho imponible, exenciones y supuestos de no sujeción.
- 7.2. Sujetos pasivos, bases imponible y liquidable y reducción de la base imponible.

**8. El Impuesto sobre actividades económicas.**

- 8.1. Naturaleza y Hecho imponible, exenciones y supuestos de no sujeción.
- 8.2. Las tarifas, coeficientes y bonificaciones. El recargo provincial.

**9. Otros Impuestos Locales**

- 9.1. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 9.2. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**10. La tesorería de las Entidades Locales (I).**

- 10.1. El principio de unidad de caja y las funciones de la tesorería.
- 10.2. El principio de prudencia financiera.

**11. La tesorería de las Entidades Locales (II)**

- 11.1. La recaudación de los tributos.
- 11.2. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.


**12. La tesorería de las Entidades Locales (III)**

- 12.1. La extinción de la obligación tributaria. El pago de la deuda tributaria.
- 12.2. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

**13. La tesorería de las Entidades Locales (IV).**

- 13.1. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago.
- 13.2. El acta de arqueo y el estado de conciliación. La rentabilización de excedentes de tesorería

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	<b>Fecha</b>	07/12/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=</a>	<b>Página</b>	12/40



**14. La tesorería de las Entidades Locales (V).**

- 14.1. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos.  
14.2. Sistemas centralizados de la gestión de la Tesorería. Tipos de interés.

**15. La tesorería de las Entidades Locales (VI)**

- 15.1. Los Pagos a Justificar. Los Anticipos de Caja Fija.  
15.2. Especificidades de los Pagos a Justificar y Anticipos de Caja en el Cabildo de Gran Canaria.

**16. La sostenibilidad financiera de las Entidades Locales derivada de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público:**

- 16.1. Período medio de pago.  
16.2. Plazos legales de pago en la normativa de morosidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ==	<b>Fecha</b>	07/12/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9n/QfoFJwHzBXocDSn5/HQ=</a>	<b>Página</b>	13/40

